

	DE GRANADA		
PROYECTOS DE I+D+I "RETOS" – AEI/MINECO 2017			
DATOS DE LA CONVOCATORIA:			
TITULO	PROYECTOS DE I+D+I DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD		
RESUMEN	Ayudas para la realización de proyectos de investigación consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos, con orientación específica hacia los ocho retos de la sociedad :		
	1. Salud, cambio demográfico y bienestar.		
	2. Seguridad, calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible; sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima.		
	3. Energía segura, eficiente y limpia.		
	4. Transporte inteligente, sostenible e integrado.		
	5. Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y		
	materias primas.		
	6. Cambios e innovaciones sociales.		
	7. Economía y sociedad digital.		
	8. Seguridad, protección y defensa. La investigación en Ciencias Humanas y Sociales y las Tecnologías Facilitadoras		
	Esenciales (fotónica, micro y nanoelectrónica, nanotecnología, materiales		
	avanzados, biotecnología y tecnología de la información y las comunicaciones) se		
	contemplan con carácter transversal.		
ORGANISMO	Agencia Estatal de Investigación /Ministerio de Economía, Industria y Competitividad		
PLAZO	Humanidades y Ciencias Sociales [CSO, DEP, DER, ECO, EDU, FEM, FFI, HAR, PSI]: Del		
	19 de junio al 10 de julio de 2017. Plazo interno UGR: jueves 06/07/2017		
	Ciencias de la Vida y Agroalimentación [AGL, BFU, BIO, SAF]: Del 20 de junio al 11		
	de julio de 2017. Plazo interno UGR: viernes 07/07/2017		
	Medio Ambiente y Recursos Naturales [BIA, CGL, CTM, CTQ, ENE, TRA]: Del 21 de		
	junio al 12 de julio de 2017. Plazo interno UGR: lunes 10/07/2017		
	Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones [AYA, DPI, ESP, FIS, FPA, MAT,		
	MTM, TEC, TIN]: Del 22 de junio al 13 de julio de 2017. Plazo interno UGR: martes 11/07/2017		
	ICAS DE LA CONVOCATORIA:		
TIPO	Se distinguen dos tipos de proyectos:		
	PROYECTOS TIPO A: Tendrán como IP a doctores cuya fecha de obtención del título		
	de doctor sea a partir del 1 de enero de 2007 (salvo excepciones), que no hayan sido		
	previamente IP de proyectos de duración superior a un año en el ámbito del Plan		
	Estatal 2013-2016 o del Plan Nacional 2008-2011: Proyectos de I+D+I "Retos		
	Investigación"; Proyectos de I+D "Excelencia"; Proyectos de Investigación		
	Fundamental no Orientada; Proyectos de Investigación en Salud (ISCIII); Proyectos INIA.		
	PROYECTOS TIPO B: Resto.		
	Los proyectos podrán realizarse de forma:		
	INDIVIDUAL: Dirigidos por uno o dos IP.		
	COORDINADA: Formados por entre 2 y 6 subproyectos, dirigidos por uno o dos		
	IP. Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, pero el subproyecto coordinador		
	deberá ser de tipo B		
DURACION	El plazo de ejecución será con carácter general de tres o cuatro años.		



	<b>Excepcionalmente, se podrán solicitar proyectos de dos años</b> , cuando la vinculación del investigador principal no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos científicos extraordinarios y siempre que se justifique
	debidamente.
DOTACION	<b>DOTACIÓN</b> : Cuantía estimada de 243,9 millones de euros.
	CONCEPTOS FINANCIABLES (Ver detalle en artículo 9)
	COSTES DIRECTOS:
	A.PERSONAL: Personal de nueva contratación.
	http://investigacion.ugr.es/pages/personal/docu/cotizaciones2017
	B. COSTES DE EJECUCIÓN: Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de
	equipamiento científico-técnico, material fungible, viajes y dietas, gastos de
	publicación y difusión de los resultados, actividades de formación, etc.
	COSTES INDIRECTOS: 21% (NO SE INCLUYEN EN EL PRESUPUESTO)

## **INFORMACION ADICIONAL:**

## **REQUISITOS**

# PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO

#### **INVESTIGADORES PRINCIPALES:**

<u>Doctores</u>: personal investigador en activo con relación funcionarial, estatutaria o laboral (indefinida o temporal) que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto y se encuentren en servicio activo. Deberán contar con una jornada laboral a TC o a TP con un mínimo de 800 horas anuales. Se considera que también cumple este requisito el personal perteneciente a cualquier otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria, siempre que dicha entidad le autorice expresamente. (Mod. Autorización en página de la AEI)

- -Los contratados del Programa Ramón y Cajal y los Reincorporados Doctores del Plan Propio de la UGR pueden ser IP de un proyecto, siempre y cuando su contrato abarque toda la vida del proyecto. Cuando estos no cumplan con el requisito de la vinculación, podrán ser IP del proyecto siempre que estén acreditados como profesor contratado doctor o profesor titular o vayan con otro IP que sí lo cumpla, en cuyo caso será este último el interlocutor con el Ministerio.
- -También podrán ser IP los profesores eméritos, doctores "ad honorem" del CSIC o académicos numerarios, que no tengan vinculación contractual con dichas entidades o que, de tenerla, no abarque el plazo de ejecución del proyecto. En este caso el proyecto se presentará con otro IP que sí cumpla los requisitos de vinculación y el resto de requisitos de la convocatoria, siendo este último el interlocutor con el ministerio.
- Profesores próximos a la jubilación: al igual que los profesores eméritos, el proyecto se presentará con otro IP que sí cumpla los requisitos de vinculación y el resto de requisitos de la convocatoria, siendo este último el interlocutor con el ministerio.

# **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:**

Doctores y personal investigador con categoría de titulado superior en activo pertenecientes a la entidad solicitante o a otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria. Vinculación funcionarial, estatutaria o laboral (indefinida o temporal) que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto. Para investigadores que se encuentren próximos a la jubilación, no cumpliendo por ello el requisito de tener vinculación durante toda la vida del proyecto y quieran formar parte de un equipo de investigación, deberán de firmar un compromiso por el que solicitan la vinculación como Colaborador Extraordinario de Investigación. El



impreso para ello estará colgado en la página web del vicerrectorado.

Desde este Vicerrectorado sólo se firmarán compromisos de vinculación para su participación en equipos de investigación a:

- Contratos del Programa Ramón y Cajal y Reincorporados Doctores del Plan Propio de la UGR: para este personal SI se firmará el documento de vinculación, siempre y cuando se hayan acreditado como contratados doctores o titulares.
- Hay que resaltar que posteriormente no puede contratarse con los fondos del proyecto a un miembro del equipo de investigación que haya perdido su vinculación con la entidad beneficiaria o con otra entidad.
- Los investigadores de la UGR con otra modalidad de contrato que quieran participar en un proyecto de investigación como miembro del equipo de investigación y su vinculación no esté acreditada hasta el final del proyecto, deberán aportar compromiso de vinculación firmado por el Vicerrectorado de Docencia.
- Los miembros de otras entidades con una vinculación menor a la duración del proyecto, deberán aportar un compromiso de vinculación de su entidad, además de la autorización que se solicita en la convocatoria

#### **EQUIPO DE TRABAJO:**

Personas que participen en la ejecución del proyecto y no cumplan los requisitos que se exigen a los componentes del equipo de investigación,:

- Doctores sin vinculación o con vinculación inferior a la vigencia del proyecto.
- Sustitutos interinos
- Personal en formación
- Técnicos de apoyo
- Personal contratado por obra o servicio
- Profesores invitados
- Personal investigador de entidades sin domicilio social en España (extranjeros)

Sus funciones se definirán en el Plan de Trabajo incluido en la memoria científicotécnica y se podrán imputar gastos derivados de ellos.

Importante: No pueden figurar como responsables de las tareas del proyecto. No podrán participar en el Equipo de Trabajo aquellos doctores que consten como IP o miembro del equipo de investigación de un proyecto de algunas de las

### **INCOMPATIBILIDAD** (Ver detalle en artículo 7.3)

convocatorias que se citan en la resolución.

IP/IPs: Deberán tener dedicación única al proyecto. Será incompatible con la participación en otra solicitud como IP o como miembro del equipo de investigación de las convocatorias 2017 de "Excelencia", "Retos Investigación", Proyectos de I+D para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal, Proyectos de Investigación en Salud del ISCIII y Proyectos de I+D del INIA. Así como en convocatorias anteriores de Proyectos de I+D del PE 2013-2016 y del PN 2008- 2011 [MINECO, ISCIII, INIA] con fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de



DEGRANADA	
	concesión.  Los <b>componentes del equipo de investigación</b> podrán participar con dedicación única o compartida en dos proyectos de los relacionados en el apartado anterior.
CONTACTO	rbsantaella@ugr.es (241288)
(EN EL	marian@ugr.es (241289)
VICERRECTOR	manane ugr.cs (241203)
ADO) PAGINA WEB	http://www.idi.acia.co.co.h.co.h.dcita/balCNN/
PAGINA WEB	http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5
	d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=b460bc05f418b510VgnVCM1000001d04140aRCRD
	&vgnextchannel=33f85656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD
MAS	EL PERSONAL PERTENECIENTE A OTROS ORGANISMOS deberá contar con
INFORMACIO	autorización de su entidad de origen para participar en el proyecto y el
N	compromiso de vinculación si su contrato no abarca todo el período de ejecución
	del proyecto
	- Se ruega prestar especial atención a la diferencia entre equipo de investigación y
	equipo de trabajo.
	- PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD: Memoria científico técnica y Curriculum
	Vitae Abreviado (CVA) del IP o IPs [cumplimentados en todos sus apartados y
	respetando el contenido, extensión y formato indicados en la convocatoria o en los
	modelos normalizados]. Su incorrecta presentación será causa de exclusión no
	subsanable.
	- Los componentes del equipo de investigación y en su caso los doctores del
	equipo de trabajo también habrán de presentar el CVASe ha de tener en cuenta que el <b>subproyecto coordinador</b> no puede ser firmado y
	registrado en tanto el resto de subproyectos no lo hayan hecho. Por ello, si el
	subproyecto coordinador pertenece a la UGR, se ha de informar al resto de
	participantes de nuestros plazos internos.
	TRÁMITES ESPECÍFICOS DE ALGUNOS TIPOS DE PROYECTOS:
	- Proyectos que impliquen la realización de estudios mediante encuestas
	cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales: Deberán remitir al Centro de
	Investigaciones Sociológicas un Plan de Depósito Inicial.
	- Los proyectos que necesiten datos meteorológicos, deberán adjuntar la solicitud
	de datos a la AEMET.
	DATOS PARA CUMPLIMENTAR LA APLICACIÓN INFORMÁTICA:
	Investigador Principal – Casilla "Dedicación horas/año": 1.560 horas
	Representante Legal: Enrique Herrera Viedma (investigación@ugr.es)
	Debe introducir los datos de la persona de contacto responsable de la gestión de
	estas ayudas en la entidad
	Miguel Angel Guardia López
	Telf: 958-241289
	investigación@ugr.es
	Director de la Oficina de Proyectos e Investigación
	Director de la Oficina de Froyectos e investigación



# Datos del proyecto

<u>CÓDIGO NABS</u>: dentro de Avance General de Conocimiento: I+D Financiada con Fuentes Distintas a las FGU, elegir el área correspondiente

AVANCE GENERAL DEL CONOCIMIENTO: I+D FINANCIADA CON FUENTES DISTINTAS A LOS FGU

130131 -I+D relativa a las Ciencias naturales

#### 130132 -I+D relativa a la Ingeniería

130133 -I+D relativa a las Ciencias médicas

130134 -I+D relativa a las Ciencias Agrícolas

130135 -I+D relativa a las Ciencias sociales

130136 -I+D relativa a las Humanidades

------

Una vez generada la solicitud deberán presentarla en este Vicerrectorado para proceder a su firma, en los plazos internos establecidos, con las firmas de IP/IP's y miembros del equipo de investigación. Así mismo, deberán traer al vicerrectorado las autorizaciones de los miembros equipo de investigación de otras entidades y el compromiso de vinculación si fuera necesario, las cartas de entidades interesadas en el proyecto y el justificación de haber solicitado el comité de ética cuando proceda.

También tienen que aportar debidamente firmada la Declaración Responsable que está colgada en la nuestra página del Vicerrectorado.